



REAL FEDERACION ESPAÑOLA  
DE TENIS DE MESA

## CIRCULAR N° 63 TEMPORADA 06/07

FERRAZ, 16  
TELÉFONOS 91 547 77 26  
91 542 33 87  
FAX 91 542 92 05  
28008 MADRID  
Página Web:  
www.rfetm.com  
Correo electrónico:  
rfetm@rfetm.com

**SE ENVIA A: COMISION DELEGADA  
JUNTA DIRECTIVA  
FEDERACIONES TERRITORIALES  
CLUBES CON EQUIPOS EN LAS LIGAS NACIONALES**

**Asunto: Inscripciones en las Ligas Nacionales - Temporada 2007/08.**

### **EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR**

Se adjunta relación de Equipos con derecho a participar en cada Liga Nacional. En esta relación faltan los nuevos Equipos de Segunda División Masculina (los que han ascendido desde Tercera División), que están pendientes de comunicar por las FF.TT.

### **IMPRESOS**

Adjunto a esta Circular cada Club debe recibir:

- 1) Una hoja con los datos del Club, para su alta federativa en la próxima temporada.
- 2) Una hoja con los datos de su/s Equipo/s, para la inscripción en las Ligas Nacionales.

Estos impresos contienen ya los datos que tenemos de cada Club y Equipo, incluso se indica ya la División en que cada Equipo participará la próxima temporada. Modifique los datos que desee, rectifique los datos erróneos y complete los datos que faltan. Realice los cambios en tinta roja o verde de forma que sean claramente visibles.

### E-MAIL

Cada vez se envía más información por este medio. La RFETM no se hace responsable de las informaciones no recibidas por aquellos Equipos que no nos proporcionen su dirección de correo electrónico.

### MOVIL de la PERSONA DE CONTACTO

Indique número de móvil de la persona de contacto. No indique teléfono fijo.

### MARCA, MODELO Y COLOR DE MESA, MARCA Y COLOR DE PELOTA.

Si va a cambiar la marca/modelo de mesa o la marca de pelota a utilizar la próxima temporada verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF o por la RFETM, que se indican en el listado anexo. Los Equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá la consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará **el pago de los derechos de cambio (37 Euros)**.

En el impreso de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

### COLOR CAMISETAS

Indicar solamente el color principal del polo y un máximo de dos colores de polos.

### DESPLAZAMIENTOS DOBLES

La Asamblea General Ordinaria de la temporada 2001-02 aprobó la normativa sobre desplazamientos dobles que fue recogida en la Circular nº 88 de esa temporada.

En el apartado sobre DESPLAZAMIENTOS DOBLES puede indicar SI o NO:

- 1) Si indica **NO** el Equipo disputará un solo encuentro en todos sus desplazamientos.



## CIRCULAR Nº 63 TEMPORADA 06/07

### REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA

- 2) Si indica **SI** disputará dos encuentros por jornada en los desplazamientos (a ciudad o ciudades con dos Equipos en su Grupo de Liga) superiores a 300 Km. Para viajes inferiores a 300 Km. no están permitidos los desplazamientos dobles. No se programarán desplazamientos dobles para jugar con dos Equipos de dos ciudades diferentes que disten entre si más de 150 Km. Si desea realizar un desplazamiento doble a dos ciudades que disten entre si más de 150 Km. especifíquelo en el Apartado OBSERVACIONES.

#### DIA Y HORA DE COMPETICION

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si solo disponen de una única sala de juego.

Caso de que un Sábado coincida con día festivo los encuentros continuarían disputándose por la tarde, salvo petición expresa del Equipo que juega en casa y siempre que éste Equipo no reciba un desplazamiento doble.

Recordamos que, al estar permitidos los desplazamientos dobles, los Equipos locales podrán ser obligados a jugar en día y horas distintas a las de su elección.

#### OBSERVACIONES

En el apartado OBSERVACIONES nos puede comentar los datos relativos a las circunstancias (distancias, ciudades, etc.) en que su Equipo desea realizar los desplazamientos dobles. También, los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus Equipos cuando disputen encuentros en casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos.

#### **ENVIO DE INSCRIPCIONES**

Pueden adelantarse por fax al nº 954.614358, pero el impreso original de cada inscripción debe ser recibido por correo en la Real Federación Española de Tenis de Mesa – Universidad Pablo de Olavide, Ctra. de Utrera Km.1. – 41013 **Sevilla**, antes de las 21 horas del día:

- 5 de Junio para SUM y SUF.
- 15 de Junio para DHM y DHF.
- 30 de Junio para PDM, PDF y SDM.

Si algún Equipo desea renunciar a la participación, debe también devolver el impreso, cruzado por la palabra “RENUNCIA”. La falta de inscripción, en la fecha límite marcada, será entendida como renuncia a participar.

Los impresos que les remitimos son los válidos para efectuar las inscripciones en las Ligas Nacionales de la próxima temporada, aunque, en caso de extravío, pueden ser sustituidos por escrito con el mismo formato y membrete del Club.

#### **DERECHOS DE INSCRIPCION**

Se actualizan con el incremento porcentual del IPC, quedando como sigue:

- |                        |            |
|------------------------|------------|
| • Equipos de SUM y SUF | 540 Euros. |
| • Equipos de DHM y DHF | 360 Euros. |
| • Equipos de PDM y PDF | 145 Euros. |
| • Equipos de SDM       | 110 Euros. |

El pago debe hacerse mediante cheque nominativo a favor de la RFETM, remitido junto a la inscripción, o transferencia bancaria a la cuenta del Barclays Bank nº 0065.1065.66.0001009751. Si se elige este medio es obligatorio remitir justificante del pago.

#### **FIANZAS**

Se mantienen las mismas cantidades para las fianzas de la próxima temporada:

- |                        |              |
|------------------------|--------------|
| • Equipos de SUM y SUF | 2.000 Euros. |
| • Equipos de DHM y DHF | 1.800 Euros. |
| • Equipos de PDM       | 1.200 Euros. |
| • Equipos de PDF y SDM | 500 Euros.   |



## CIRCULAR Nº 63 TEMPORADA 06/07

FERRAZ, 16  
TELÉFONOS 91 547 77 26  
91 542 33 87  
FAX 91 542 92 05  
28008 MADRID  
Página Web:  
www.rfetm.com  
Correo electrónico:  
rfetm@rfetm.com

### REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA

En los "Impresos de Inscripción" cada Equipo lleva indicado la cantidad pendiente de depositar. Las cantidades no depositadas serán reclamadas por la RFETM y los Equipos objeto de esta reclamación deberán abonar **37 Euros** por derechos de comprobación. La no contestación a esta reclamación llevará aparejada la suspensión de su participación en las Ligas Nacionales.

Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza en forma de aval con vencimiento a fecha pasada, o hubieran perdido la categoría, ya deben haber recibido devuelto el original de dicho documento aval.

Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza en forma de aval con vencimiento indefinido o en efectivo y no han reclamado su devolución, no tienen que realizar gestión alguna puesto que su aval o su depósito en efectivo continúa en poder de la RFETM.

Para los Equipos que deseen depositar la fianza en forma de aval, el texto del mismo deberá atenerse al modelo que les remitimos adjunto. No serán aceptados avales cuyo texto no se ajuste a dicho modelo.

No son aceptables fianzas mediante pagaré o cheques con fecha de vencimiento al fin de la temporada.

#### DEUDAS PENDIENTES CON LA RFETM

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al día 30 de Junio tengan deudas pendientes con la RFETM motivadas por sanciones del Comité de Disciplina en la temporada 2006/07, por retiradas de fianzas debidas a no participación en Campeonatos de España, partes de la M.G.D. u otros motivos.

En los "Impresos de Inscripción" cada Equipo lleva indicado la cantidad adeudada. Estos Equipos deben remitir el importe que se les indica junto con los derechos de inscripción. Caso de no recibirse la liquidación de la deuda antes de la fecha de cierre de inscripciones, el derecho a participar pasaría inmediatamente al Equipo que quedó en puertas de ascenso, según la División de que se trate, sin posibilidad de que un pago posterior les dé derecho a recuperar la plaza. Al realizar la inscripción cada Equipo tiene constancia de su deuda, puesto que figura en su impreso de inscripción, y por tanto no procederá que la RFETM efectúe reclamación posterior sino que directamente perderán su derecho a participar en las Ligas Nacionales.

#### NUEVOS EQUIPOS EN SEGUNDA DIVISION MASCULINA

El 31 de Mayo se cierra el plazo de inscripción para nuevos Equipos de Segunda División Masculina. Serán aceptados para participar en esta División los Equipos inscritos por las FF. TT. de acuerdo con los cupos marcados por la Circular nº 5 y Nota Informativa nº 15.

Estos nuevos Equipos en Divisiones Nacionales recibirán durante el mes de Junio su hoja de inscripción, al igual que ahora la reciben los otros Equipos, y deberán seguir las mismas normas que se indican en esta Circular para su inscripción y participación en la Liga de Segunda División.

Sevilla, 22 de Mayo de 2007.

Fdo: Carlos de Benito Vázquez.  
Director de Actividades Nacionales.



## CIRCULAR Nº 63 TEMPORADA 06/07

FERRAZ, 16  
TELÉFONOS 91 547 77 26  
91 542 33 87  
FAX 91 542 92 05  
28008 MADRID  
Página Web:  
www.rfetm.com  
Correo electrónico:  
rfetm@rfetm.com

REAL FEDERACION ESPAÑOLA  
DE TENIS DE MESA

### TEXTO PARA LOS AVALES QUE CUBRAN FIANZAS DE EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES

(es imprescindible transcribirlo a un documento con membrete de la Entidad Bancaria)

El/La \_\_\_\_\_ (Banco, Caja de Ahorros, Entidad de Seguros y Reaseguros)

#### AVALA

Al CLUB \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ con carácter solidario y con expresa renuncia a los beneficios de orden, división y excusión ante la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA (en adelante RFETM), con NIF Q-2878038-E y domicilio en Madrid c/. Ferraz nº 16, por la cantidad de \_\_\_\_\_ EUROS, en concepto de:

Garantizar la participación del Equipo del Club avalado en todos los encuentros de la Liga Nacional de \_\_\_\_\_ (División en la que participe el Equipo) programados en el Calendario Oficial de la RFETM de cada temporada y en todos los Campeonatos de España en los que se inscriba el club avalado, así como cubrir el impago de las multas o sanciones económicas que pudiera imponerle el Comité de Disciplina Deportiva de la RFETM y cualquier otro impago o deuda en que incurra como consecuencia de su afiliación a la RFETM.

En virtud de lo expresado anteriormente, \_\_\_\_\_ (la Entidad que avala) se obliga a pagar a la RFETM, cualquier cantidad solicitada hasta el importe total de la presente garantía siendo necesario, a estos efectos, que la cantidad sea reclamada mediante Requerimiento por BUROFAX a la Entidad Avalista, acompañado de Certificado emitido por el Secretario de la RFETM o del Secretario del Comité de Disciplina Deportiva, en el que conste el motivo del incumplimiento, falta, sanción, etc. La Entidad Avalista se abstendrá de pagar cantidad alguna con cargo al Club avalado, si no concurren los requisitos mencionados.

Este aval tendrá validez hasta que el Club avalado, acredite su baja en las competiciones de la RFETM, por lo que para ello, ésta tendrá que entregarle la Certificación de Baja, ó la autorización para solicitar la ineficacia y extinción del presente aval, quedando entonces \_\_\_\_\_ (la Entidad que avala) exento de toda responsabilidad por razón de la fianza objeto del presente documento.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil cinco.